



siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos; idem idem para la Cárcel, doce pesetas; idem idem para la Corrección, seis pesetas; ladrillos para recercos, diez y siete, pesetas cincuenta céntimos; jorales por extraer una riva, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos; alquiler de una Hartaña, tres pesetas cincuenta céntimos; ladrillos para recercos, siete pesetas cincuenta céntimos medicinas y otros efectos para la farmacia municipal, diez y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos; idem idem idem idem, ciento sesenta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos; por vino de Teruel para las misas, diez pesetas; reparaciones hechas en sables de municipales, ochio pesetas; jorales invertidos en paseos y jardines, veintiisiete pesetas diez céntimos; idem idem en labrar el pedestal de una farola en construcción, noventa y siete pesetas veintidós céntimos; idem idem en el barrio de la población, ciento sesenta pesetas sesenta céntimos; idem idem en reparaciones de calles, sesenta y nueve pesetas diez céntimos; é importe de material invertido en la Secretaría municipal, ciento noventa pesetas ochenta céntimos.

Se acuerda concesionar permiso a Francisco Martínez Martínez, vecino del barrio de la Cañada, para construir una casita en la carretera del Kilómetro setenta y dos de la Carretera de Murcia.

Consecuente al lo informado por la Comisión de cinco Martínez Martínez, acuerda el Ayuntamiento en vista del informe del Señor Ingeniero, conceder el permiso solicitado por Francisco Martínez Martínez, de Monatayas a estas fechas, para construir una casita en la confrontación del Kilómetro setenta y dos de la Carretera del

